



RESOLUCIÓN NÚMERO

170 DE

(**07 de abril de 2025**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA “ADQUISICION DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas por la Constitución Política de Colombia, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que, en materia de contratación estatal, la modifiquen o adicionen y el Acuerdo 05 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO QUE:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad de la orden nacional, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, actualmente cuenta con el área de Gestión de Información y Comunicaciones desde donde se apoya a todas las áreas que usan servicios tecnológicos, plataformas, sistemas de información, software especializado, equipos de cómputo, dispositivos electrónicos tales tabletas digitalizadoras, tableros inteligentes, impresoras, escáner y teléfonos IP para mantener en condiciones óptimas para el normal funcionamiento de sus procesos, evitando que a la falta de los mismo se presenten retrasos que afecten la prestación del servicio.

Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 902 de 2013 Por el cual se aprueba la modificación de la estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan las funciones de sus dependencias, entre las que se encuentra el área de Gestión de Informática y Telecomunicaciones, entre otras, las siguientes:

1. Diseñar e implementar la plataforma y los servicios tecnológicos y de comunicación para la mejora e innovación gestión de procesos y servicios institucionales
2. Proponer y coordinar el desarrollo, mejora y optimización continua de los sistemas de información, comunicación y estándares de calidad.
3. Definir políticas, protocolos y estándares de seguridad de la información institucional.
4. Planificar, diseñar, ejecutar y monitorear la estrategia de tecnologías de información de la Escuela
5. Mantener la operatividad y disponibilidad de los sistemas de información y servicios basados en tecnologías de información, comunicaciones y gobierno en línea.
6. Emitir opinión técnica especializada en temas vinculados a la tecnología de la información y comunicaciones
7. Formular los términos de referencia para la adquisición de equipos y demás elementos relacionados con el uso de las tecnologías de información y comunicación, así como la contratación de servicios conexos, siendo responsable de emitir el concepto y la evaluación técnica definiendo los acuerdos de nivel de servicio acorde con las necesidades institucionales
8. Supervisar y evaluar el alineamiento de los sistemas de información a los procesos operativos de la institución.
9. Evaluar y proponer la infraestructura de hardware y software más adecuada para atender las necesidades de la entidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

10. Definir los términos de referencia para la contratación de personal especializado en tecnologías de información y comunicación.
11. Propiciar el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías asociadas con la mejora de las capacidades de la Escuela.
12. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y Conflicto de intereses.
13. Participar y dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, en relación con los Sistemas de Gestión de la Calidad, de Control Interno, de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad informática y Ambiental de la Escuela

Que, dichas funciones se cumplen a través del área de Gestión de informática y telecomunicaciones, y por ello, la Escuela requiere lograr mayores niveles de eficacia y eficiencia en todos los procesos misionales.

Que, de acuerdo con su Proyecto Educativo Universitario la Escuela está comprometida con la formación de profesionales competentes e innovadores en el marco de una cultura de alta calidad, desde sus ejes misionales de docencia, a través de la eficiencia, la eficacia y la efectividad que conlleva al mejoramiento continuo de los procesos, planes, proyectos, programas de estudio y recursos físicos-tecnológicos que permitan lograr su reconocimiento como Institución de Educación Superior de Alta Calidad.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con una sede principal y tres extensiones, una población de más de 4.500 personas (Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo), más de 1.500 equipos de cómputo en uso, más de 150 herramientas de software. Cuenta con laboratorios especializados que requieren un mantenimiento constante tanto de software como de hardware.

Que, en consecuencia, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central como establecimiento Público de Educación Superior requiere contar con la **ADQUISICION DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO**, para dar cubrimiento al área académica con el fin de brindar las herramientas que contribuyan al desarrollo y formación de los estudiantes de la ETITC.

Que, la entidad cuenta con la Vicerrectoría Académica de la cual hace parte el área de talleres, laboratorios y salas de sistemas, donde se apoyan las actividades académicas de los programas de educación superior, especialmente en el área de diseño y simulación.

Que, Automation Studio ofrece un gran número de herramientas que sirven de apoyo en asignaturas orientadas a las tecnologías hidráulica, neumática, electrotecnia, electricidad, controles, HMI y comunicaciones.

Que, contiene bibliotecas de componentes que se pueden utilizar para enseñar un amplio rango de cursos relacionados con hidráulica/neumática (ISO), electricidad (NEMA, IEC, SAE, JIC), PLCs (Allen Bradley™, Siemens™, LSIS, IEC) y otras tecnologías de control, las cuales por defecto mejoran las habilidades de lectura de planos de los estudiantes.

Que, herramientas de medición realistas, tales como: el multímetro, la pinza del multímetro, el osciloscopio, el probador hidráulico, el termómetro y el manómetro; pueden utilizarse para reproducir mediciones reales y experiencias para encontrar fallas que mejoran las habilidades de los estudiantes.

Que, es una herramienta Integral y flexible, que le permite crear un material pedagógico rico y flexible con el fin de ilustrar los conceptos estudiados en clase gracias a la simulación y a la animación. Todas las tecnologías pueden trabajar en conjunto y se puede apreciar a los componentes interactuando entre ellos en simulación y así crear sistemas completos lo que refuerza la comprensión de estos sistemas en los estudiantes.

Que, los estudiantes pueden aprender más rápidamente creando, sometiendo a prueba y reparando proyectos de mantenimiento o de concepción y esto en un medio ambiente virtual seguro, además tiene acceso remoto que proporciona la capacidad a los estudiantes y docentes de utilizar el software y practicas desde la institución educativa o domicilio. Ahora puede preparar cursos, hacer la tarea y mejorar simulaciones desde cualquier parte; con los sistemas virtuales el estudiante puede realizar sus actividades, tales como: bandas transportadoras, semáforos, ascensores, lava-autos, tomar y colocar; los estudiantes pueden crear la lógica utilizando control eléctrico, diagrama escalera (Allen Bradley™, Siemens™, LSIS, IEC) y GRAFCET.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y en su lugar el área de Gestion de informática y telecomunicaciones, requiere de acuerdo con lo anteriormente expuesto las especificaciones requeridas para cumplir con la necesidad del área, así:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO SOFTWARE AUTOMATION STUDIOTM PARA LAS 15 LICENCIAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN LA ESCUELA INSTITUTO TECNICO CENTRAL Duración un (1) año.
Permite:

- **Acceso Remoto (WAN1) DURANTE UN (1) AÑO**, desde el servidor donde se instalen las respectivas llaves. El acceso remoto desde un solo servidor permitirá de manera ágil una redistribución de la herramienta a los programas que más la demanden. Igualmente permite que los estudiantes autorizados por el administrador de las licencias, (delegado por la institución) tengan acceso a la licencia de manera remota desde cualquier sitio externo al Instituto. Así mismo, los docentes autorizados que se encuentren realizando actividades fuera del Campus y demanden el uso de la herramienta podrán tener acceso.
 - **Actualización del software** durante el tiempo en que este vigente el programa de mantenimiento. capacitación on -line; soporte técnico ilimitado (teléfono, fax, e-mail, portal soporte técnico).
 - **Catálogo de fabricantes:** Los profesores y los estudiantes tienen acceso a una extensa biblioteca con miles de componentes preconfigurados que reproducen sus funcionalidades en tiempo real. Componentes reales que encontraran en la industria hidráulica actual. Esto ayuda a entender el comportamiento de los componentes y validar la selección del producto. · Se ahorra tiempo en el diseño y el aprendizaje de diseño.
- Prepara a los estudiantes para el trabajo en la industria: Se da un amplio conocimiento del mercado y un enfoque preciso y práctico para todos los proyectos, ya que el alumno aprenderá a identificar la marca de componente que realmente se requiere en un proyecto, su aplicación específica y los productos que ofrece la marca.
- **Número de licencias:** De acuerdo con nuestro record, Ustedes tienen la(s) siguiente(s) llave(s) en su poder, favor confirmar antes de enviar su orden de compra: 68634 (14 usuarios) + Single Station License: 65851.

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, la presente contratación apunta al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional así:

EJE ESTRATEGICO 5: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
Objetivo estratégico del Eje estratégico: Proveer la infraestructura física y tecnológica necesaria para la calidad en la oferta educativa.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, por lo anterior, y al no existir en el mercado nacional, empresas que vendan este tipo de productos y/o servicios en este caso **MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO** con las especificaciones técnicas que se ajusten a la necesidad de la entidad, y en consideración a que la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio, resulta más favorable, para La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se adelantará la presente contratación mediante la modalidad de Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, litera g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que, así las cosas y, teniendo en cuenta la propuesta y documentación allegada, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central verificó la capacidad, idoneidad y experiencia de la empresa **CASYBER SAS identificada con numero de NIT: 800052954**, de lo cual, se dejó constancia en los documentos precontractuales.

Que, para llevar a cabo el objeto contractual que aquí se propone, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central requiere contratar una empresa reconocida en el mercado que cuente con todos los requerimientos solicitados desde el área de Gestion de informática y Telecomunicaciones y con ellos poder llevar a cabo la **ADQUISICION DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO**, es por ello que la empresa **CASYBER SAS identificada con numero de NIT: 800052954** cuenta con la experiencia idónea para ejecutar el objeto contractual.

Que, una vez analizada la documentación allegada, se encontró que la propuesta remitida por la empresa **CASYBER SAS identificada con numero de NIT: 800052954**, resulta ser idónea para la Entidad en términos de costo- beneficio.

Que, con fundamento en lo expuesto, resulta institucionalmente conveniente, necesario y útil, para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central suscribir un contrato de **“ADQUISICION DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL”** con la empresa **CASYBER SAS identificada con numero de NIT: 800052954**, en la modalidad de contratación directa.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de Selección de Contratación Directa, para celebrar entre la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** y la empresa **CASYBER SAS identificada con numero de NIT: 800052954**, Contrato de **“ADQUISICION DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, asciende a la suma de **Dieciocho millones ochenta y ocho mil pesos (\$18.088.000,00) M/CTE INCLUYE IMPUESTOS Y RETENCIONES** que incluye todos los gastos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato al igual que IVA y demás, impuestos, costos y utilidades que se generen.

PARÁGRAFO. El valor antes señalado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 12025 DE 2025**.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO TERCERO: El plazo máximo de ejecución del contrato es 12 meses calendario contados a partir del perfeccionamiento de requisitos para ejecución del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos soporte de esta contratación reposan en el expediente contractual y estarán para consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los 07 días del mes de abril de 2025.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

EL RECTOR,



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Vanessa Alejandra Mondragón, Profesional Especializado-Jurídica contratación

Proyectó:
Néider Olave García – Apoyo contratación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------